

1. Información General

Nombre: RISTORRICOLA CIA. LTDA.
RUC: 1702432162001
CONSTITUCIÓN

Ristorricola Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada por el notario Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito el 28 de diciembre de 2012.

Un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de marzo de 2013. Su domicilio es en el barrio metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de Ristorricola Cia. Ltda., es la venta de comidas y bebidas en restaurantes para su consumo inmediato y ejecutar otros, contratos, operaciones y actividades permitidas por la Ley Ecuatoriana que sean acordes con su objeto social.

DOMICILIO PRINCIPAL

La compañía tiene su oficina principal para efectos tributarios la ciudad de Quito parroquia Cumbaya vía Lactosa lote N.º 4.

2. Antecedentes

La Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la resolución 00.0121.004, del 21 de agosto de 2008, estableció que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, según de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Resumen de las Principales Políticas Contables

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Bases de Presentación

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de ciertas partidas que son medidas a sus valores razonables y por las provisiones laborales a empleados que se miden en base al método actuarial o método de crédito unitario proyectado.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contra prestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que recibiría por vender un activo o un valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando una técnica de valoración.

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de circulación en el Ecuador.

Las estimaciones relevantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos de la depreciación de propiedad planta y equipo, activos intangibles jubilación patronal, beneficios sociales. Aunque cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

2.1 Período contable

Los estatutos de la compañía definen el período de preparación y difusión de los Estados Financieros de Propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la Junta General Universales de Socios celebrada el 29 de marzo del 2019.

2.2 Clasificación de Saldo de corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando: se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o convertirlo en su ciclo normal de operación; se mantiene el activo principalmente con fines de negociación; se espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a seguir del período sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción, y no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa; o la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa.

2.3 Efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.4 Instrumentos financieros

Activos Financieros

Cuentas comerciales y otros por cobrar

Las Cuentas por Cobrar comerciales que se originaron por el giro del negocio, están expresadas a valor razonable y no fue necesario traer a valores presentes ya que son cuentas por cobrar corrientes y no generan ningún tipo de riesgo. El periodo de crédito por la prestación de servicios es de 30 días.

En el presente año, la compañía no realizó el cálculo para provisión para cuentas incobrables, debido a que la administración no considera necesario.

Cuentas por pagar y obligaciones por pagar

Representados en el estado de situación financiera por las transacciones con proveedores y socios. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera. La Compañía reconoce inicialmente los instrumentos de deuda en la fecha en la cual se originan.

2.5 Sector Público

Corresponden básicamente a 12% IVA y retenciones del impuesto a la renta que serán recuperadas en un período menor a doce meses. Cuando la Administración estima que dichos saldos no podrán ser recuperados se cargan a los resultados del año.

2.6 Inventarios

La política establecida por la compañía no permite visualizar el método que se utiliza para su valoración del inventario ya que las compras se contabilizan directamente al costo de venta.

2.7 Propiedades, Planta y Equipo

Costo

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se presentan a su costo que comprende el precio de compra y cualquier costo directamente atribuible por poner el activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada.

Los gastos por depreciaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurrían.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

La vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Depreciación acumulada.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

A continuación se presentan la principal partidas de propiedad, planta y equipo y la vida útil usada en el cálculo de la depreciación:

Item	Vida útil (en años)
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Enseres de seguridad	10
Equipos de computación	3
Vehículo	5

2.8 Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se determina usando las tasas de impuesto establecidas en la Ley de Régimen Tributario, en la fecha de cierre del estado de situación financiera.

2.9 Provisiones

Una provisión es reconocida, si como resultado de un evento pasado, la compañía tiene una obligación legal o implícita en el presente que puede ser cubierta con suficiente liquidez y es probable que una salida de beneficios económicos sea necesaria para cancelar la obligación.

2.10 Beneficios a empleados

2.10.1 Beneficios de corto plazo

Se registran en el rubro de obligaciones acumuladas del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del período de utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos administrativos y gastos de venta en función de la labor de la persona beneficiaria.
- Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones de personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto: Se provisiona y paga de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- Aportes al IESS: Se registran los aportes personal y patronal por pagar calculados de acuerdo a los porcentajes establecidos por el artículo Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

El registro de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediato, puesto que no se necesitan plantear ninguna hipótesis activa para medir las obligaciones ya que se estiman según la legislación vigente en el Ecuador.

2.10.2 Beneficios de largo plazo: Jubilación Patronal y Desahucio

La compañía tiene un plan de beneficio para jubilación patronal y de desahucio normado por las leyes laborales ecuatorianas vigentes. Adicionalmente, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleado, y por el trabajador al empleador continúa el trabajador el porcentaje establecido en la ley basándose en la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma entidad o empleador.

La Administración determina anualmente la provisión para jubilación patronal y desahucio, con base en estudios actuariales (proyecciones por un futuro) independiente y se reconoce con cargo a los gastos del año aplicando el método de crédito unitario proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de actualización actual del 7.92% (2019:8.21%) equivalente a la tasa promedio de los bonos de gobierno, publicada por el Banco Central del Ecuador que están

denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones por pensiones hasta su vencimiento.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de comutación actuarial, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a resultados en el período en el que surgen. Los costos de los servicios pasados se reconocen incorrectamente en resultados del año. Al cierre del año las provisiones cubren a todos los empleados que se encuentran trabajando en la compañía.

2.11 Reconocimiento de los ingresos de las actividades ordinarias
Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por los servicios prestados en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Los ingresos se muestran netos de IVA.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía presta los servicios al consumidor.

2.12 Costos y Gastos
Los costos y gastos se registran al costo histórico a medida que son incurridos independientemente de la fecha en la que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se reconocen. Se componen de: costos, gastos de administrativos y de venta, impuestos, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

2.13 Estado de Flujo de Efectivo
Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el contable, ya que el estado de resultados.

2.14 Secciones nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas.
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas para su aplicación de tal requerir:

NIIF	Descripción	Fecha de vigencia
NIIF 16 y AIC 28	Ventas o arrendamientos de activos entre el inventario y su alcance a negocio continuo	Por determinar
NIIF 5	Definición de negocios	Enero 1-2011
NIIF 1 y 8	Definición del material o con independencia relativa	Enero 1-2011
NIIF 9-7 y AIC 29	Relaciones de la tasa de moneda de referencia	Enero 1-2011
NIIF 17	Contratos de seguros	Enero 1-2011
	Entendidos a NIIF's	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados en

2.15. Estimaciones y juicios contables

La preparación de los estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y Medianas Entidades - (NIIF para Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos, inherentes a la actividad económica de la Compañía con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunos partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus hechos reales.

Las estimaciones y juicios subsecuentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes. Las estimaciones consideradas son: depreciación de propiedad planta y equipo, amortización y beneficios a empleados.

3. Efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019	2018
Caja general	45,626	133,686
Depositos		
Producción Cia. Cta.	70,812	266,026
Producción Cia. Ahorros	479,832	-
Internacional	-	57,379
TOTAL	595,270	547,091

Corresponden depósitos en cuentas corrientes, ahorros y de libre disponibilidad.

4. Cuentas por cobrar comerciales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019	2018
Clientes nacionales	1,883	4,094
Tarjetas de crédito	125,935	60,683
TOTAL	127,818	64,777

El período de crédito promedio sobre la venta de productos y servicios es de 30 días.

En el año 2019, la compañía no ha procedido a realizar el cálculo de la provisión para cuentas incobrables, debido a que la administración lo considera no necesario ya que, por el valor poco representativo de la cuenta Clientes y porque no hay indicio de deterioro.

5. Inventarios

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019	2018
Vinos y licores	16,826	23,213
Mielados	5,976	8,484
Bebidas y gases	1,338	1,180
Comestibles y enlatados	4,615	4,813
Carnes	7,767	2,737
Pastes	1,009	806
Lacteos	1,825	481
TOTAL	41,276	50,604

6. Propiedad planta y equipo

Los movimientos de propiedad planta y equipo fueron como sigue:

COSTO	Saldo al 31-dic-18	Adiciones o Compras	Bajas y/o Transferencias	Saldo al 31-dic-19
MUEBLES Y ENSERES	96,629			96,629
MAQUINARIA Y EQUIPO	81,833	19,000		100,833
EQUIPOS DE SEGURIDAD	11,588			11,588
EQUIPO DE COMPUTACION	51,588	2,100		53,688
VEHICULOS	132,286	97,514	(23,481)	206,319
TOTAL COSTO	373,924	118,614	(23,481)	469,057

DEPRECIACION ACUMULADA	Saldo al 31-dic-18	Gasto del Período	Bajas y/o Transferencias	Saldo al 31-dic-19
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	210,818	42,117	23,451	271,384
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	163,106	76,500	(46,932)	197,673

7. Activos Intangibles

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019	2018
Software contable	18,960	18,960
Licencias Informáticas	800	-
Amortización acumulada	18,960	18,960
(-) Amortización año	449	2,160
(-) Ajuste		
TOTAL	307	306

8. Cuentas por pagar

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Proveedores comerciales	105,477	107,581
Obligaciones con el IESS a)	13,297	12,061
Obligaciones con el personal b)	13,470	21,086
Participación trabajadores por pagar c)	87,915	86,384
	<u>219,159</u>	<u>207,112</u>

a) Incluye aportes IESS, préstamos, fondos de reserva.

b) Incluye sueldos por pagar, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones.

c) Corresponde a la provisión del 16% participación trabajadores.

9. Impuestos

9.1 Activos y pasivos corrientes y diferidos

Un resumen de activos y pasivos corrientes es como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Activos por impuestos corrientes:		
Retención Imp. Rta. del ejercicio	53,125	46,000
IVA compras bienes y servicios	20,278	14,138
IVA crédito fiscal	2,398	1,110
Retenciones IVA recibidas	<u>26,890</u>	<u>22,140</u>
	<u>102,691</u>	<u>83,388</u>
Activos por impuestos diferidos:		
Impuesto diferido jubilación patronal	7,063	3,101
Impuesto diferido devaluación	<u>2,796</u>	<u>1,122</u>
	<u>10,759</u>	<u>4,223</u>
TOTAL	<u>113,450</u>	<u>87,611</u>

21

Al 31 de diciembre
2019 2018

Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones impuesto renta	5,282	2,944
Retenciones IVA por pagar	1,779	1,522
Impuestos por pagar al SRI (12% IVA)	46,313	36,475
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	<u>131,181</u>	<u>99,070</u>
	<u>184,554</u>	<u>140,011</u>

Pasivos por impuestos diferidos:		
Impuesto diferido jubilación patronal	478	471
Impuesto diferido devaluación	<u>148</u>	<u>141</u>
	<u>626</u>	<u>612</u>

TOTAL 185,180 140,623

9.2 Impuesto a la renta

a) Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades tributarias (SRI) desde su constitución. De acuerdo con la normativa tributaria vigente, los años 2018 al 2019 se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

b) Conciliación del resultado contable-tributario

A continuación la demostración de la conciliación tributaria del impuesto a la renta, al 31 de diciembre, preparada por la administración de la Compañía.

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Utilidad contable	598,100	442,581
16% Participación Trabajadores	(87,915)	(86,384)
(+/-) Otros valores para conciliar a)	26,458	20,117
Base Imponible Imp. Rta.	<u>536,643</u>	<u>376,314</u>
Tasa de impuesto a la renta	25%	25%
Impuesto a la renta calculado	<u>134,161</u>	<u>94,078</u>
Anticipo impuesto a la renta	<u>(131,181)</u>	<u>(99,070)</u>
Impuesto a la Renta del año	<u>3,980</u>	<u>(4,992)</u>

a) Corresponde principalmente a: Provisión jubilación patronal por US\$ 18,751, Provisión devaluación por US\$ 6,678, Gastos en respaldo por US\$ 1,769.

22

Impuesto a la Renta corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributable) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada periodo o el anticipo determinado de impuesto a la renta al que sea el mayor, para el año 2019 la tasa es de 25% y 2018 la tasa es del 25%.

Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por los sucesores de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incurrido el deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o superado en un período fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario o activo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquí el que corresponde a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más (2) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponde a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada o la tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incrementa el empleo.

La Compañía de acuerdo a sus ingresos se considerará pequeña empresa por lo que se considerará la tasa del 22% para la determinación del impuesto a la renta.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y los bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

21

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales impositivas. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podrá cargar estas diferencias temporales deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía el tiene saldos por activo por impuestos diferidos.

Principales reformas tributarias

En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 (31 de diciembre de 2018) se publicó la Ley Orgánica de simplificación y progresividad tributaria, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, las siguientes:

Impuesto a la renta

Dividendos

- Se grave los dividendos distribuidos a personas naturales y sociedades extranjeras.
- La base gravada será el 40% del dividendo efectivamente distribuido.
- Se elimina el crédito tributario del impuesto a la renta pagado por la sociedad para el dividendo distribuido.
- La tarifa aplicable para el dividendo será del 20% para no residentes extranjeros y de hasta el 28% para personas naturales residentes en Ecuador de la base gravada.
- En caso de que no se reporte el beneficiario efectivo la retención será del 31%.
- Se mantiene aplicación de Convenios para Evitar la Doble Imposición para el pago de dividendos.

Deductibilidad de intereses por préstamos

- Límite de deducción de intereses generados en créditos externos contratados con partes relacionadas del 300% con respecto del patrimonio líquido neto para bancos, compañías de seguros y entidades del sector financiero público y solidario.
- Para el resto de sociedades y personas naturales los intereses de crédito (con partes relacionadas) serán deducibles hasta el 20% de la utilidad antes de participación a trabajadores, más intereses, depreciación y amortización del respectivo ejercicio fiscal.
- Se excluye del límite del 20% a los intereses por financiamiento de proyectos APP y públicos de interés común (lo define autoridad pública competente).

Anticipo de impuesto a la renta

- Se elimina la obligación del pago del anticipo de impuesto a la renta.
- Se puede efectuar de manera voluntaria en una cuantía igual al 50% del impuesto causado del ejercicio anterior menos retenciones en la fuente.

22

- Los casos en que aplicaría este pago voluntario se definirán en reglamento.

Régimen simplificado para micro empresas

- Tarifa única del 2% sobre el total de ingresos gravados. Aplica desde autón simplificado.
- Se elimina la obligación de ser agentes de retención (salvo casos puntuales).
- Pago semestral del IVA e ICE en lugar de mensual.
- Microempresas: Ingresos anuales de hasta USD 300.000 y menos de 10 trabajadores.
- Algunas actividades económicas no pueden acceder a este régimen (servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia, construcción, urbanización, etc.).
- Se mantiene obligación de llevar contabilidad.
- Se limita a 5 ejercicios fiscales.

Régimen simplificado agropecuario

Se incluye un impuesto único para actividades agropecuarias (no forestal, bancario ni industrialización), en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten:

- Para los ingresos de la producción y comercialización local de un impuesto sobre la fracción básica que se encuentra en un rango de USD 2.800,00 hasta USD 76.610,00 y un porcentaje sobre la fracción excedente que está en un rango del 1% al 1,80%.
- Para los ingresos de las exportaciones de un impuesto sobre la fracción básica que se encuentra en un rango de USD 3.900,00 hasta USD 87.100,00 y un porcentaje sobre la fracción excedente que está en un rango del 1,30% al 2%.

Reducción temporal - 2019

Se reduce en un 10% el impuesto a la renta a pagar del Mercado Fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en Caroni, Imbabura, Iloilo, Chimborazo, Tungurahua, Cotacachi, Cacha, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, derivados de la declaración que provocó la declaración de estado de excepción.

Contribución única y temporal

- Las sociedades con actividad económica e ingresos gravados iguales o superiores a USD 1 Millón (según su declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018), estarán sujetas al pago conforme las siguientes tarifas:

Ingresos brutos gravados	Ingresos brutos gravados	Tarifa
Desde (USD)	Hasta USD	
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.000	10.000.000	0,15%
10.000.000	En adelante	0,20%

23

- Valor a pagar no podrá ser superior al 25% del impuesto a la renta causado en el ejercicio 2018.
- Impuesto temporal se pagará en marzo de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
- Los valores pagados por este impuesto no serán deducibles ni crédito tributario.
- Empresas públicas no están obligadas al pago de esta contribución.

Otros aspectos relevantes

- Se incluye como sector económico priorizado, sujeto a excepciones de impuesto a la renta a: (Art. 8.1)
 - i) Servicios de infraestructura hospitalaria,
 - ii) Servicios educativos, y
 - iii) Servicios culturales y artísticos.
- Se limita a un 160% la deducción de gastos por patrocinio de eventos artísticos y culturales (no se menciona respecto de que rubro).
- Se reduce los sujetos que actuarán como agentes de retención, mismos que se definirán mediante reglamento.
- Para la aplicación de la exoneración de Ingresos provenientes de vehículos de inversión inmobiliaria se incrementa del 30 al 49% la participación que puede tener un mismo participante, eliminando la condición de tenencia de 360 días o más.
- Para depósitos e inversiones a plazo fijo con plazo igual o mayor a 360 días se mantiene exención del impuesto a la renta, incluso si existieran pagos parciales de rendimiento antes del vencimiento.
- Se elimina deducción de gastos personales para personas naturales con ingresos netos iguales o superiores a USD 100.000,00 anuales, salvo de todos los relacionados a gastos por enfermedades catastróficas.
- Se establece como ingreso exento los ingresos derivados de la ejecución de proyectos financiados totalmente con créditos o fondos, no reembolsables de gobierno o gobierno.
- Se regula la exoneración de impuesto a la renta aplicable para la fusión de fondos del Sistema Financiero Popular y Solidario.
- Se incluye deducción adicional del 50% respecto de seguros de créditos contratados para la exportación.
- Se permite la deducibilidad de provisiones para destrucción y jubilación patronal para estas últimas se deberá:
 - ✓ Corresponder a empleados con al menos 10 años de antigüedad.
 - ✓ Las aportes de efectivo deben ser administrados por entes calificados por la Ley de Mercado de Valores.
- Esta deducción aplicará a partir del ejercicio 2021.
- Donaciones a Universidades (plano de educación) será deducible hasta el 1% del ingreso gravado, según regulaciones del reglamento.
- Se efectúan ajuste en la cuenta del impuesto único al bitáreo.

24

Impuesto al valor agregado - IVA

- La importación de servicios digitales, están gravados con IVA.
- Tarjetas de crédito (intermediario) actuarán como agentes de retención en estos casos.
- En caso de no existir un intermediario, el impuesto lo asume el importador del servicio digital.
- Impuesto se aplica en 120 días después de publicación de la Ley.
- No residentes registrados en SRI serán agentes de percepción.
- SRI publicará catastro de prestadores de servicios en su página web. Este catastro no significa regularización alguna.

Agentes de retención

Se reduce los sujetos que actuarán como agentes de retención, mismos que se definirán mediante reglamento. Exportadores no serán, solo por dicha condición, agentes de retención de IVA.

Impuesto a la salida de divisas

- Se reduce plazo mínimo del crédito de 360 días a 180 días para exoneración de pagos por financiamiento, las demás condiciones actualmente vigentes se mantienen.
- Dividendos enviados al exterior estarán exentos de ISD (a menos que tengan accionistas ecuatorianos).
- Se exoneran pagos al exterior en ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables otorgados de gobierno a gobierno.

Otros aspectos relevantes

- Se incluye figura de Devolución Simplificada Unificada (automática) para exportadores respecto de tributos al comercio exterior, a excepción del IVA (por un porcentaje del valor FOB de exportación, posterior a la presentación de la DAE definitiva).
- Durante los 45 días posteriores a la publicación de esta Ley se podrá solicitar facilidades de pago al SRI por impuestos retentivos o percibidos hasta 12 meses plazos (cuotas mensuales).
- Se extinguen de oficio reajustes o reintegraciones de impuestos vehiculares administrados por el SRI que se encuentran pendientes de pago hasta 2016.
- Se incluye derecho del contribuyente en Código Tributario.
- Se incluye figura de determinación con base en catastro por parte del SRI.

10. Cuentas por pagar relacionados

Corresponde al préstamo realizado por uno de los socios de la compañía, no se ha pagado la fecha de pago ni el otro interés.

25

11. Jubilación patronal y desahucio

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

	A: 31 de diciembre	
	2019	2018
Jubilación Patronal	82.008	66.076
Desahucio	30.257	23.504
	<u>112.265</u>	<u>89.580</u>

El saldo de la provisión para jubilación patronal y desahucio al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al 100% del valor actual de la reserva matemática calculada actuarialmente por un actuario independiente para todos los trabajadores, que a fechas se encuentran prestando servicios para la Compañía.

Los principales supuestos actuariales usados fueron los siguientes:

Supuestos actuariales	2019	2018
Tasa de descuento	7,02%	8,21%
Tasa de crecimiento salarial	3,59%	3,91%
Tasa de rotación media	11,11%	(2,90%)
Tasa de mortalidad e invalidez	IES 2002	IES 2012

1) Tasa de mortalidad: publicadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el año 2012.

Los importes reconocidos en los resultados integrados respecto a dichos planes de pensiones a largo plazo son los siguientes:

26

RISTORRIGIO CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en US dólares)

	Al 31 de diciembre 2019	2018
Movimiento:		
Jubilación Patronal		
Saldo inicial	85.076	53.130
Costo laboral por servicios actuales	15.385	11.157
Reversión de Reserva por trabajadores salidos	(881)	(1.118)
Costos financieros	3.358	2.137
ORI	-	-
Saldo final	<u>82.638</u>	<u>65.296</u>
Desahucio		
Saldo inicial	23.553	19.370
Costo laboral por servicios	5.555	3.543
Reversión de Reserva por trabajadores salidos	(188)	(133)
Costos financieros	1.224	143
ORI	-	-
Saldo final	<u>30.266</u>	<u>23.983</u>

12. Patrimonio

12.1 Capital social: El capital de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 está conformado por 5.000 participaciones, autorizadas, suscritas y en circulación de US\$ 1 cada una.

12.2 Reserva legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidades anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance al 20% del capital social.

13. Ingresos

Los ingresos ordinarios son los siguientes:

	Al 31 de diciembre 2019	2018
Venta de servicios	3.161.764	2.819.350
	<u>3.161.764</u>	<u>2.819.350</u>

27

RISTORRIGIO CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en US dólares)

14. Costos y gastos operacionales

Un resumen de costos y gastos es como sigue:

	Al 31 de diciembre 2019	2018
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	1.402.191	1.197.159
Gastos de ventas	a) 1.077.013	1.068.115
Gastos de administración	29.312	11.127
Gastos financieros	48.298	83.136
Otros	27.786	20.131
TOTAL COSTOS Y GASTOS	<u>2.585.590</u>	<u>2.380.557</u>

a) Los Gastos de venta se componen de:

28

RISTORRIGIO CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en US dólares)

	Al 31 de diciembre 2019	2018
GASTOS DE VENTA		
Sueldos y salarios	330.919	316.172
Honorarios	36.257	41.331
Bonificación adicional	34.822	34.741
Aporte patronal	46.578	47.489
Fondo de reserva	30.222	28.389
Décimo tercer sueldo	32.211	31.157
Décimo cuarto sueldo	28.307	23.371
Desahucio	1.580	1.325
Uniformes	5.744	20.370
Aguafijos	88	9.125
Despejaciones	169	-
Gastos médicos y medicinas	144	45
Honorarios profesionales	21.917	17.103
Asesoría empresa	3.260	-
Trabajos ocasionales	11.050	11.326
Mantenimiento maquinaria y equipo	11.505	24.310
Mantenimiento vehículos	32.816	37.124
Mantenimiento instalaciones	95.273	86.207
Arrendamiento local Cumbaya	180.000	180.300
Materiales promocional	7.628	4.358
Beneficios publicitarios	4.569	17.185
Combustibles cumbaya	3.295	2.150
Combustibles todo	491	1.379
Transporte de carga y fletes	182	1.06
Transporte de personal	8.883	9.730
Montaje y peajes	135	107
Atención a terceros	494	792
Gastos de entrenamiento y comunicación	365	-
Boletos transportes terrestres	-	76
Hospedaje	109	151
Alimentación	-	128
Energía Eléctrica	25.288	22.102
Agua potable	4.874	4.164
Teléfono y telecomunicaciones	6.319	7.283
Notarios	14	-
Trámites legales	1.129	143
Depreciaciones	42.117	45.302
Amortizaciones	449	2.180
Balances de oficina	5.432	6.199
Balances de limpieza	24.832	23.152
Herramientas	741	124
Alquiler para eventos	4.147	515
Alquiler de maquinaria	15.205	7.180
Otros gastos de venta	<u>5.097</u>	<u>6.185</u>
TOTAL GASTOS DE VENTA	<u>1.077.013</u>	<u>1.068.115</u>

29

RISTORRIGIO CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en US dólares)

15. Eventos subsiguientes

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de presentación de los estados financieros (23 de marzo de 2020), se produjo la emergencia sanitaria por el brote de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), cuyo impacto, a criterio de la Administración de la compañía, tendrá consecuencias económicas y financieras en las operaciones del resto del año 2020, y por ello no ha considerado necesario registrar ningún ajuste adicional respecto a estos estados financieros cerrados al 31 de diciembre del 2019.

16. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a los accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán corroborados por los administrativos y Junta directiva sin modificaciones.

 

30